

Respuesta a la solicitud de Registro de Drones.

Buenos días a todos.

Espero que todos gocen de muy buena salud en medio de esta triste pandemia.

Para dar respuesta la DSA ofrece cita a través de los siguientes correos:

[licencias@aeronautica.gob.pa](mailto:licencias@ aeronautica.gob.pa) ese correo vincula a los correos de los que trabajan en el Departamento de licencias e incluye al Director de la DSA. Teléfono de contacto: 524-3986

[matriculas@aeronautica.gob.pa](mailto:matriculas@ aeronautica.gob.pa) para registro de equipos.

En esas direcciones de correos encontrarán respuesta a sus preguntas y puede visitar en la página web de la AAC, entre a la sección Manuales e ingrese a RPAs. También debe leer la **Resolución 004-2021-NRA-DG-AAC, Norma Aeronáutica AAC/DSA/DG/01/21** Requisitos para la Operación de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia.

NORMA

AERONAUTICA <https://sigob.aeronautica.gob.pa/snra/subtipo/8/ficha/838/archivo/2926/pdf>

Los establecimientos educativos aeronáuticos son:

- 1- MAG FLIGHT: 315-1151
- 2- HP SCHOOL: 315-0613
- 3- Instituto Superior de Formación Aeronáutica ISFPA: 520-0375

Contactos del IFSPA:

1. ifspa.admision@aeronautica.gob.pa
2. Edna.gonzález@aeronautica.gob.pa
3. 520-0381

Los requisitos para registrar su RPA son:

- Copia de licencia de operador de RPA.
- Documentación que acredite que la aeronave es de su propiedad.
- Copia de cédula.
- Copia de especificaciones del equipo.
- Copia de factura de compra.
- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil.

Cualquier equipo Dron que sea utilizado para uso recreativo y cuyo propósito final sea para subirlo a redes sociales y cuyo fin no queda claro debe ser registrado. Su poseedor debe tener licencia y debe conocer a profundidad las leyes del territorio (**Resolución No.004-2021-NRA-DG-AAC, Norma Aeronáutica AAC/DG/DSA/01/21** Requisitos para la Operación de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia), en el que deseen sobrevolar. Toda la ciudad está comprometida por aeropuertos, helipuertos y zonas restringidas de sobrevuelo; esa información reposa en el AIP publicado en la web de AAC.

Para solicitar la realización de un sobrevuelo escriba a kerima.killingbeck@aeronautica.gob.pa con copia a killingbeckk@gmail.com pues el correo aeronáutico limita en ocasiones la recepción de jpg, kml, we transfer, etc, etc etc. y en ocasiones es preferible tramitar documentos en google. Todas las operaciones se copian y envían a todas las direcciones involucradas en los permisos.

Espero que esta nota sirva de aclaración.

Atentos saludos,